



Derechos Educativos de la Familia y Acta de Privacidad (FERPA) y
Acta Ningun Niño se Queda Atras (NCLB)

Información de Confidencialidad del Estudiantes en el Directorio

Para: _____, _____
(Nombre del Director) (Escuela)

From: _____
(Nombre del Padre/Guardian) (Nombre del Estudiante)

La Acta de Derechos Educativos de la Familia (FERPA) permite a los padres/guardianes, y estudiantes de 18 o sobre ciertos derechos con respecto a los records educativos del estudiante. Por FERPA, USD 497 a designado ciertos información como "información de directorio", cual puede ser revelado con cualquier proposito sin consentimiento previo. El proposito principal de esto es para el uso del distrito en publicaciones de la escuela, tales como boletines, lista de reconocimiento, programa de graduaciones, lista de equipos de deportes y anuarios.

USD 497 considera "información de directorio" que incluya: nombre del estudiante, dirección, telefono, fecha y sitio de nacimiento, participación oficial de reconocimiento y deportes, peso, estatura de miembros de los equipos, dias de asistencia, honores recibidos, última escuela que asistió y fotos. Esta información va a ser ofrecida a menos que autorización no sea consentida.

Reclutantes militares tienen el derecho bajo la ley federal de tener una lista de nombres, direcciones, y telefono de los estudiantes de la escuela superior a menos que los padres/guardianes, o estudiantes mayores de 18 años pidan a las Escuelas Públicas de Lawrence que no den la información sin permiso escrito. Si nos escriben un nota pidiendo que no ofrezcamos esta información a los reclutantes militares, las Escuelas Públicas de Lawrence honorará su pedido. **Debido que el directorio escolar es un record public, disponible a cualquiera, incluyendo a los reclutantes militares, si usted pide que no se ofrezcamos informaciones tal como nombre del estudiantes, dirección y telefono, esta información no será puesta en el directorio escolar.**

Información de Confidencialidad del Estudiante en el Directorio

Yo entiendo que tengo el derecho de negarme a que la información del mi estudiante no sea publicada en el directorio. Debido a esto, yo opto a que no se publique su información en (marque uno):

- Uso Militar** (Significa que la información del estudiante será omitida del directorio de la escuela solamente.)
- Uso Público** (Significa que la información del estudiante será omitida en TODA las publicaciones incluyendo directorio, anuario, lista de honor, programa de graduación, lista de equipo de deportes, conciertos, etc.)

Firma del Padre/Guardian

Firma del estudiante Mayor de 18 años

Fecha

[Note: Federal law (Section 9528 of ESEA (20 U.S.C. 7908), as amended by the No Child Left Behind Act of 2001 (P. L. 107-110), and 10 U.S.C. 503, as amended by section 544, the National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2002, (P.L. 107-107), require educational agencies to provide military recruiters, upon request, students' names, addresses and telephone listings, whether or not the information is designated as directory information under FERPA. This law also requires that military recruiters be given the same access to students at school as postsecondary institutions or prospective employers.]